



RESOLUCIÓN N° **0679**  
**25 SEP 2014**  
NEUQUÉN,

VISTO:

Los Expedientes OE-7000098-S-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. SILVA JOSE MANUEL, D.N.I. N° 12.680.993, fue adjudicado en la vivienda construida sobre el lote 31 de la manzana 35 del plan "190 viviendas - Valentina Norte", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 29 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota, presenta Cesión de Derechos realizada por el Sr. Silva José Manuel a favor de la señora Chiera Jara Rita Mabel D.N.I. N° 17.641.253, con más la documentación pertinente de los CESIONARIOS, para su evaluación;

Que a fs. 32, consta Acta de Consejo Directivo N° 147/2014, en la cual la Entidad Intermedia/Fiduciaria acepta la mencionada CESIÓN por ajustarse al modelo y condiciones establecidas;

Que mediante dictamen N° 504/14, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Por ello,

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

  
Dr. HIPOLITO J. J. J. J.  
Director Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,  
RESUELVE

**ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD** del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 31 de la manzana 35 - plan "190 viviendas - Valentina Norte", a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000098-S-12	Silva José Manuel	12.680.993			35	31

**ARTÍCULO 2º) OTORGAR TENENCIA PRECARIA** de la vivienda construida sobre el lote 35 de la manzana 31 plan "190 viviendas- Valentina Norte" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000098-S-12	Chiera Jara Rita Mabel	17.641.253			35	31

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

**ARTICULO 3º) AUTORIZAR** a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

**ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ  
Director Municipal de Servicios y Actos  
Subsecretaría de Tierras  
Secretaría de Desarrollo Humano  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1996  
Fecha 03 / 10 / 2014